PROCESO: PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.
DEMANDANTE: KAREN NATHALY GARCIA RAMIREZ.
DEMANDADO: ANDRES FELIPE ALZATE JIMENEZ.
RAD. 760013110005-**2021-00352**-00
DECISIÓN: RECHAZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1666

Cali, 18 de agosto de 2021

Dentro del término de ley, la parte demandante presentó escrito con el cual intentó corregir las falencias de la demanda, empero no se logró subsanar en la forma y términos indicados en el auto No. 1582 del 05 de agosto de 2021, por lo siguiente:

Respecto del punto 1) si bien se aportó el documento poder, en el que se relacionó el correo electrónico abga.jrp@gmail.com como de la abogada, lo cierto es que éste no corresponde al que aparece registrado en la plataforma digital Sirna, por lo tanto, no puede ser tenido en cuenta en la presente causa judicial.

En virtud de lo anterior, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda, por no haber sido subsanada en debida forma.

SEGUNDO. Devolver sus anexos al actor, sin necesidad de desglose.

TERCERO. Archivarla, previa cancelación de su radicación en los libros y archivos electrónicos del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Familia 005 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4b614cb3b632c0a9a4c126a5b78b6fc19ef646153d7b966229443a1db3358c4c
Documento generado en 18/08/2021 03:51:28 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica